

DECRETO EXENTO N° 00.561/2015.

Arica, junio 15 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto exento N°00.982/2014, de noviembre 11 de 2014, Carta FDUTA. N°38/2015, de junio 01 de 2015, Carta VAF. N°253.2015, de junio 08 de 2015, Traslado REC. N°313.15, de junio 09 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.982/2014, de noviembre 11 de 2014 se promulga Acuerdo N°1689 de la Junta Directiva, que autoriza un aporte anual de 84 UF a la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, por concepto de uso de concesión marítima de 14 hectáreas, terreno ubicado al oeste de Punta Blanca, en la comuna de Arica, autorizada por Resolución N°1967 de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, de fecha 30 de noviembre de 2010.

Lo solicitado por el Sr. Honorino Córdova Valdés, Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, en Carta FDUTA. N°38/2015, de junio 01 de 2015.

El merito de lo expresado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, por Carta VAF. N°253.2015, de junio 08 de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébase el aporte del monto de 84 U.F. (ochenta y cuatro unidades de fomento) con cargo al Centro de Costo N°147 – Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Ítem 1050406, a la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, conforme lo dispuesto en decreto exento N°00.982/2014, de noviembre 11 de 2014.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

26 JUN 2015